



**PDDH El Salvador**

**@PDDHEISalvador**

**#ProcuradorDDHH**

**#ApolonioTobar condena el asesinato de Zashy Zuley del Cid Velásquez, mujer trans, ocurrido en el departamento de San Miguel. Asimismo, se solidariza con su familia y seres queridos, y exhorta a la @FGR\_SV y la @PNCSV a investigar este lamentable hecho.**

4:04 p. m. · 25 abr. 21 · Twitter for Android

**26** Retweets **1** Citar Tweet **51** Me gusta



**PROCURADURÍA  
PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en conmemoración del Día Internacional contra la Homo, Lesbo, Bi y Transfobia**

El día internacional contra la homo, lesbo, bi y transfobia, se conmemora cada 17 de mayo, desde la eliminación, en 1990, de la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud OMS<sup>1</sup>, hecho resultado de una lucha histórica del colectivo LGBTIQ+ y un avance en cuanto considerar la orientación sexual y la identidad de género como un derecho humano fundamental que debe de ser reconocido, garantizado y respetado por los Estados.

A pesar que el artículo 3 de la Carta Magna se refiere al principio de igualdad y no discriminación<sup>2</sup>, en nuestro país a la fecha, aún persisten prácticas sistemáticas discriminatorias hacia la Población LGBTIQ+, hechos por los que me he pronunciado<sup>3</sup> solicitando las acciones de tutela y protección pertinentes<sup>4</sup>, señalando además, las dificultades que la población supra ha experimentado, en el ejercicio de sus derechos civiles e individuales.

Cada 17 de mayo, debe ser una fecha para recordar que debemos sensibilizarnos y fomentar más el respecto a los derechos humanos de tal población; por tanto, nuestra legislación, políticas públicas, buenas prácticas, entre otras, deben contar con un enfoque inclusivo desde la óptica del respeto a la dignidad, la orientación sexual e identidad y/o expresión de género.

El catorce de mayo del presente año, la Comisión de Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa<sup>5</sup>, por mayoría de votos envió a archivo 30 expedientes, entre ellos, el proyecto de Ley de Identidad para personas trans; el cual es el resultado del trabajo de diversas organizaciones (esfuerzo que esta Procuraduría ha acompañado<sup>6</sup>), orientado a contar con una herramienta que les facilite el reconocimiento y ejercicio de su derecho a la identidad, a fin de contribuir a erradicar toda forma de discriminación, por lo que esta Procuraduría considera necesario, hacer cabildeo con la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa, para que pueda presentarse nuevamente la supra citada propuesta de Ley, a efecto que sea analizada, discutida y actualizada según la progresividad de los derechos humanos.

En virtud de lo anterior, conforme al principio de legalidad y mandato constitucional a mi conferido en el artículo 194 romano I ordinales 1, 3, 7 y 11 de la Constitución de la República en tan importante

<sup>1</sup> / El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, eliminó a la homosexualidad de su lista de enfermedades psiquiátricas.

<sup>2</sup> / "...Todas las personas son iguales ante la Ley, para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión"...

<sup>3</sup> / El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, se pronuncia ante los recientes actos de presunta discriminación a personas de la población LGBTIQ+. 15/02/2021.

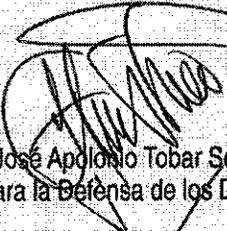
<sup>4</sup> / Se registró expediente SS-0077-2021, solicitando informe de los hechos denunciados mediante oficios PADCI/0005/2021, PADCI/0006/2021 y PADCI/0007/2021.

<sup>5</sup> / <https://twitter.com/GatoEncerradoSV>, publicado el 14/05/2021.

<sup>6</sup> / Oficios PADCI/060/2018 de fecha 20/08/2018 y PADCI/0006/2020 de fecha 31/01/2020,

fecha, reitero a la población LGBTIQ+ de El Salvador, mi compromiso en acompañarles en sus justas reivindicaciones, realizando las acciones de mi competencia ante la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género de la Honorable Asamblea Legislativa, en aras de generar el acercamiento con las organizaciones de personas trans; y promover un espacio de diálogo y discusión objetiva apegada a derecho sobre tal Proyecto de Ley.

San Salvador, 17 de mayo de 2021

  
José Apolonia Tobar Serrano  
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos





## PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTI, celebrado el 28 de junio de cada año.**

En esta fecha, recordamos los sucesos que dieron inicio a esta conmemoración la que se remonta al mes de junio del año 1969, con los disturbios de Stonewall Inn en Nueva York, hechos considerados el origen de la lucha de la población LGTBQ+ por la reivindicación de sus derechos.

La misma, es el momento oportuno para que la población LGTBQ+ de El Salvador, además de recordar el inicio de su largo camino orientado a lograr el justo reconocimiento, cumplimiento y protección de sus derechos humanos, especialmente los que ejercen conforme a su orientación sexual, identidad y expresión de género, exprese públicamente la importancia de generar acciones y buenas prácticas enfocadas a contribuir a eliminar todo tipo de estigma y la discriminación y a erradicar la violencia que han padecido históricamente.

Por tanto, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I ordinales 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República, en el marco de este 28 de junio, expreso lo siguiente:

1. Insto a la sociedad salvadoreña a contribuir a erradicar y eliminar el estigma y la discriminación hacia la población LGTBQ+.
2. Les reitero mi acompañamiento en sus justas reivindicaciones conforme al principio de legalidad y mandato constitucional conferido.
3. Reafirmo mi compromiso de realizar las acciones de mi competencia, en aras de lograr el reconocimiento y protección de sus derechos humanos.
4. Reitero mi compromiso para que la PDDH sea un espacio seguro y libre de discriminación para la población LGTBQ+, con enfoque inclusivo como eje transversal, desde la óptica de los Principios de Yogyakarta<sup>1</sup>.

Finalmente, les expreso mi admiración y reconocimiento por su ardua labor como defensores y defensoras de derechos humanos, en concordancia con los principios de igualdad y dignidad humana.

San Salvador, 28 de junio de 2021



José Apolonio Tobar Serrano  
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

<sup>1</sup> /Principio 2. "Los derechos a la igualdad y no discriminación". Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación.



**PROCURADURÍA  
PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, se pronuncia ante los recientes actos de presunta discriminación a personas de la población LGBTIQ+**

Las organizaciones que conforman la Mesa Permanente de la PDDH sobre derechos de la población LGBTI, expresaron a esta Procuraduría su indignación a raíz de que en fecha dos de febrero del corriente año, una pareja de hombres gays, quienes se encontraban desayunando en una sucursal de una reconocida cadena de Panaderías de El Salvador, presuntamente fueron víctimas de discriminación por parte de la gerencia del lugar, denunciando los afectados en sus redes sociales que tal acto se debió a su orientación sexual.

Así también, en noticia publicada en fecha trece de febrero del corriente año, en el periódico digital *elsalvador.com*, un teniente de la Fuerza Armada, denunció que le fue dado de baja como castigo por conducta pública o privada notoriamente inmoral o contraria a las buenas costumbres o al orden público, proceso, que según se expresa en la noticia, estuvo plagado de irregularidades; y fue a consecuencia de la orientación sexual de la víctima.

Conforme a los hechos descritos, este servidor ve con suma preocupación que en menos de un mes esta Procuraduría haya registrado dos situaciones en las que integrantes de la población LGBTIQ+, sean víctimas de presuntos actos de discriminación por su orientación sexual, actos que solo contribuyen a reafirmar la violencia, rechazo e intolerancia en su contra.

En virtud de lo anterior, he instruido, iniciar de manera oficiosa la correspondiente investigación de los hechos antes descritos, en aras de garantizar el irrestricto respeto y cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación<sup>1</sup>; y que las autoridades competentes adopten las medidas necesarias de prevención y protección a la población LGBTIQ+, a fin de que hechos como estos no se repitan.

Por lo tanto, con base en las atribuciones expresadas en el artículo 194 romano I, ordinales 1°, 3°, 7° y 11° de la Constitución de la República. **REITERO:**

El compromiso de esta Procuraduría, de dar seguimiento cercano a situaciones como estas y demás que causen graves afectaciones a la dignidad de la población LGBTIQ+, en aras de contribuir a erradicar cualquier tipo de discriminación.

San Salvador, 15 de febrero de 2021.

  
José Apolonio Tobar Serrano  
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.



<sup>1</sup> /Artículo 3. Constitución de la República de El Salvador..